

Logroño, a 22 de noviembre 2022

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 47/22

1. ORDEN ETD/1107/2022. FONDOS EUROPEOS PARA EXTENSIÓN DE BANDA ANCHA EN ZONAS RURALES

La Comisión Europea ha dado luz verde al modelo español de ayudas por valor de 88,3 millones de euros con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para apoyar la prestación de servicios mayoristas y minoristas de banda ancha en las zonas rurales de España.

El nuevo marco de subvenciones, que se aplicará hasta el 31 de diciembre de 2027, forma parte de la estrategia de España para cubrir las necesidades de la ciudadanía y las empresas en un contexto de transformación digital. Asimismo, contribuye a los objetivos estratégicos de la UE en la materia.

En este ámbito, se ha publicado la [Orden ETD/1107/2022, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 Mbps, principalmente en zonas rurales remotas y la instalación del equipamiento necesario para ello a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión \(Programa UNICO demanda rural\), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)

Este régimen de subvenciones está concebido como una solución temporal para facilitar y acelerar el acceso a servicios de banda ancha fija eficaces a precios asequibles. **Así, apoyará la prestación de servicios mayoristas y la de servicios minoristas asequibles de banda ancha en una ubicación fija con una velocidad de descarga de al menos 100 Mbps y una velocidad de carga de 5 Mbps, tal y como por otra parte exige la Ley 11/2022 General de Telecomunicaciones.**

Así lo previsto en la Orden ETD/1107/2022 se ejecutará en zonas rurales remotas, dispersas y escasamente pobladas en las que no existe cobertura a tales velocidades a precios asequibles. La ayuda adoptará la forma de subvenciones directas a los proveedores de comunicaciones electrónicas y los beneficiarios se elegirán mediante un procedimiento de selección abierto, competitivo, transparente y no discriminatorio.

El incentivo cubrirá una parte de la reducción de los precios mayoristas hasta que sean comparables a los de las zonas más rentables. **Los operadores que se beneficien de precios mayoristas más bajos prestarán, a su vez, servicios minoristas a un precio no superior a una cuantía máxima predefinida por suscripción mensual** a los servicios minoristas de banda ancha pertinentes.



Asimismo, **financiará los costes directamente relacionados con el acceso de los usuarios finales a este servicio, incluida la compra de equipos, su instalación y funcionamiento hasta un precio máximo.**

Todo ello se regula desde el principio de neutralidad tecnológica, independientemente de la tecnología utilizada, pero en nuestra opinión deberá ser un servicio de **banda ancha por satélite para asegura la cobertura a todos los beneficiarios últimos de estas ayudas, todo ello tal y como expusimos el pasado día 16 de noviembre, en la 44 Asamblea General de FENITEL.**

2. RETO VIRTUAL SOLIDARIO

La Fundación Fenie Energía nos propone recorrer el máximo de km posibles durante una semana, del día 28 al 4 de diciembre por una buena causa, estés donde estés. **Los fondos recaudados con las inscripciones irán destinados a mejorar la vida de personas con parálisis cerebral.**

Más información e inscripciones en el siguiente enlace:

<https://www.deporchip.com/eventos/pruebas2022/fenie/info.html>